

DF. 149  
APC/lcd  
15/07/2013

**DECRETO ALCALDICIO No. 1.425-**  
**LITUECHE, 11 de Julio de 2013.**

**CONSIDERANDO :**

- La solicitud presentada por el funcionario municipal, Doña Rufina Yeniffer Olguín Vidal, mediante la cual solicita la compensación de tiempo por los trabajos extraordinarios realizados durante los meses de marzo a abril del 2013, según registro de asistencia que se adjuntan.
- Que la Ley No. 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales contempla la compensación en tiempo de los trabajos extraordinarios que cada funcionario realice.
- El Decreto Alcaldicio N° 03 de fecha 2 de enero de 2013, mediante el cual se reconoce hacer uso de compensación de tiempo a los Honorarios y Prestaciones de Servicio.
- El Decreto Alcaldicio No. 2.858 de fecha 31 de diciembre de 2012, mediante el cual se Aprueba el contrato de Honorarios, suscrito con el funcionario ya señalado.
- Que, el uso de Permiso por Compensación de Tiempo de Trabajos Extraordinarios antes señalado no entorpece el normal funcionamiento del municipio.

**VISTOS :**

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012. Lo consagrado en los artículos 107° y 108°, de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO :**

- 1.- **Compéñese** en tiempo complementario los Trabajos Extraordinarios ejecutados durante los meses de marzo a abril de 2013, por el funcionario municipal que se detalla a continuación.

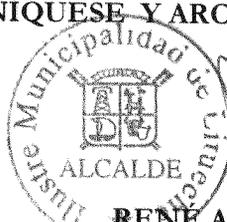
Nombre Funcionario	Fecha a solicitar	Horas Extraord.	Días corresp.	Nº Días solicitados	Saldo Días
Yeniffer Olguín Vidal	24.07.2013 25.07.2013	31 Hrs.	4 Días	02	01 ½

- 2.- Déjese establecido que el funcionario realizo las horas extraordinarias correspondientes a los días señalados en el punto 1.-.
- 3.- Otórguese los días de descanso al funcionario señalado en el punto 1.-
- 4.- Establézcase que al funcionario señalado, le restan los días señalados en el punto 1.-
- 5.- Incorpórese copia del presente decreto en la carpeta del funcionario antes individualizado.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**MA. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO**  
Secretaría Municipal



**RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA**  
Alcalde

RAE/MLH/MSOP/APC/lcd  
Distribución

- Secretaría Municipal
- Carpeta Interesado
- Archivo



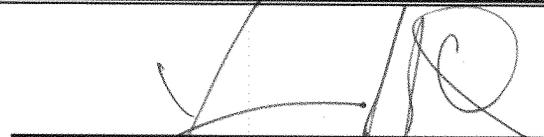
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Unidad de Personal

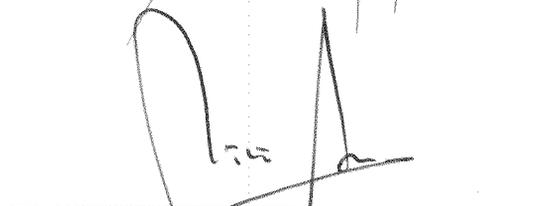
**SOLICITUD PERMISO ADMINISTRATIVO  
COMPENSACIÓN DE TIEMPO TRABAJOS EXTRAORDINARIOS**

Nombre del Funcionario		
YENIFFER OLGUIN VIDAL		
Cédula de Identidad	Cargo	Grado
16.686.178 - 0	ENCUESTADORA	
Unidad o Departamento	SOCIAL	
Periodo de Compensación	MARZO - ABRIL	
Horas a Compensar	16	
Total Días a Compensar	2	
Días Compensados	0.5	
Días Solicitados	2	
Desde AM / PM	24 y 25 /07 8:30 - 17:30	
Hasta AM / PM	24 y 25 /07 8:30 - 17:30	
Saldo días Compensados	1.5	
MOTIVO	<b>PERSONAL</b>	



V° B° Jefe de Personal

  
Firma del Funcionario

  
Autorización Alcalde o  
Administrador Municipal

LITUECHE, 08 de Mayo del 2013.-

Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"

Párrafo 1°. Normas Generales :

**inciso segundo:** Los trabajos extraordinarios se compensarán con descanso complementario. Si ello no fuere posible, por razones de buen servicio, aquéllos serán compensados con un recargo en las remuneraciones.

**inciso primero:** El descanso complementario destinado a compensar los trabajos extraordinarios realizados a continuación de la jornada de trabajo, serán igual al tiempo trabajado más un aumento de veinticinco por ciento.